

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12 de diciembre* de 2000.

Visto lo informado por el titular de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de los inconvenientes originados con el uso de los equipos de telefonía celular en regiones del país donde la recepción del servicio es deficiente, se torna conveniente la utilización de equipos que cuenten con una mayor área de cobertura de uso, a fin de permitir una eficaz comunicación entre los miembros del Tribunal y sus colaboradores

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a contratar con la firma Telecom Personal S.A., la provisión y el uso de dos (2) equipos de telefonía celular móvil para su utilización por el Alto Tribunal.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación para su archivo.

*V. 7*



MI CLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION